

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	1-8-2019
FECHA DE INFORME:	5-8-2019
PROYECTO:	AUTOBAÑO COMERCIAL
PROMOTOR:	YULI ZHANG DE HOU-JIANPEI HOU
CONSULTORES:	AXEL CABALLERO/HARMODIO CERRUD
LOCALIZACIÓN:	CHIRIQUÍ, DAVID, DAVID

DESCRIPCIÓN:

El proyecto “**AUTOBAÑO COMERCIAL**”, consiste en la habilitación un área de aproximadamente 600 metros cuadrados de terreno para el proyecto dentro de dos fincas a utilizar; para esto, se hará el relleno y nivelación de un área de aproximadamente 350 metros cuadrados, con un desnivel de aproximadamente 3 metros, para lo que se construiría un muro de contención de concreto reforzado con acero de aproximadamente 44 metros de largo y se traerá de sitios autorizados aproximadamente 1,100 metros cúbicos de material de relleno. Para las instalaciones se dará la construcción de edificio de una planta con un área cerrada de 130 m², para área de depósito y sala de espera, el área abierta para lavado y estacionamientos será de 356 m², y contará con piso de concreto reforzado, el local tendrá área de estacionamientos y accesos para hacer un total de área de construcción de 494 m².

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo **CUMPLE** con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

RECOMENDACION: Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**AUTOBAÑO COMERCIAL**”, promovido por **YULI ZHANG DE HOU-JIANPEI HOU**.

Nelly Ramos
LIC. ALAINS ROJAS
Evaluación de
Impacto Ambiental.

Nelly Ramos
LIC. NELLY RAMOS
Jefa de Evaluación de
Impacto Ambiental

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
LIC. EN CIENCIAS AMBIENTALES
IDONEIDAD: 7.593-14 *



J. Mora
ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente-Chiriquí

MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

**ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL**